

A N E X O V. b)

DECLARACION SEMESTRAL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

NOMBRE
DIRECCION DE LA FARMACIA
PROVINCIA
C. P.
CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE DE 199

SELLO Y FIANZA
Nº S.S.

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES.	EXISTENCIA ANTERIOR.	ENTRADA.	SALIDA.	EXISTENCIA ACTUAL.	PROVEEDOR.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

ACUERDO de 27 de diciembre de 1994, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz de trece Asociaciones.

La Ley 7/1986, de 6 de mayo de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz, dispone en su artículo sexto que dicho reconocimiento se producirá por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con respecto a aquellas asociaciones que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos por el artículo quinto de la citada ley.

Dado que las trece Asociaciones que figuran en la relación anexa han solicitado su reconocimiento oficial y aportado la documentación exigida, a propuesta del Consejero de Cultura, competente a tenor del artículo octavo del Decreto del Presidente núm. 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de las Consejerías, previa

deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1994, se adopta el siguiente.

**A C U E R D O**

Primero. Reconocer como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio Andaluz a las trece Asociaciones que figuran referenciadas en la relación anexa a este Acuerdo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas Asociaciones en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

**MANUEL CHAVES GÓNZALEZ**  
Presidente de la Junta de Andalucía

**JOSE MARIA MARTÍN DELGADO**  
Consejero de Cultura

**A N E X O**

RELACION DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES A LAS QUE SE RECONOCE EL CARACTER DE COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

- Casa de Andalucía del Centro Español de Paraná de Beneficencia y Cultural (Curitiba/Paraná) Brasil.
- Asociación Cultural Andaluza «Los Cármenes» (Barberá del Vallés/Barcelona) Cataluña.
- Hermandad Rociera Andaluza «Los Varales» (Sta. Coloma de Gramanet/Barcelona) Cataluña.
- Hermandad Rociera Andaluza Pastorcillo Divino de Hospitalet (Hospitalet de Llobregat/Barcelona) Cataluña.
- Asociación Andaluza Ntra. Sra. del Rocío San Rafael de Arcángel (Sta. Coloma de Gramanet/Barcelona) Cataluña.
- Centro de Andalucía en Gerona (Salt/Gerona) Cataluña.
- Asociación Andaluza «Casa de Andalucía» (Molins de Rei/Barcelona) Cataluña.
- Hermandad Rociera Andaluza Virgen del Rocío La Esperanza (Badalona/Barcelona) Cataluña.
- Centro Cultural Andaluz Aires del Sur (Roda de Bará/Tarragona) Cataluña.
- Asociación Cultural Andaluza de La Conca de Barberá (Montblanc/Tarragona) Cataluña.
- Asociación Cultural Andaluza de Ripollés (Ripoll/Gerona) Cataluña.
- Asociación Amigos de la Cultura Andaluza de Puerto Sagunto (Puerto Sagunto) Valencia.
- Asociación de Andalucía «Semblante Andaluz» (Lasarte-Oria) Guipúzcoa.

**2. Autoridades y personal**

**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 3 de marzo de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia,

por la que se nombra a doña Inmaculada Garrido Alvarez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Baéza (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Baeza (Jaén) a favor de Dña. Inmaculada Garrido Alvarez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 14 de febrero de 1995, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

#### ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

Nombrar a Dña. Inmaculada Garrido Alvarez, DNI 26.013.543, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Baeza. (Jaén).

Sevilla, 3 de marzo de 1995.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de febrero de 1995, por la que se cesa a don José Olea Varón como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de los intereses sociales, a D. José Olea Varón.

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 20 de febrero de 1995, por la que se nombra a don Julio Rodríguez López miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. e), en relación con el art. 21, ambos de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a D. Julio Rodríguez López miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sustitución de D. José Olea Varón y en representación de los intereses sociales, designado por la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía.

Artículo. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 21, in fine, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema

Universitario, el período de mandato finalizará el 11 de mayo de 1998.

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 7 febrero de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Florencio Puntas, Catedrático de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 1994 (BOE de 25 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Antonio Florencio Puntas, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 7 de febrero de 1995.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jesús Perfíñez López Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Dibujo convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial del Estado 24.3.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Jesús Perfíñez López, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Dibujo.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Dibujo.

Granada, 9 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Miguel Felices Lago Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Filología Inglesa convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24.2.94 (Boletín Oficial del Estado 24.3.94), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE